

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

4. Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera (oeste), del piso entresuelo, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y terraza, a la que tienen servidumbre de luces y ventilación las viviendas de los pisos. Procede del edificio situado en avenida Alicante, 50, de Elche.

Inscrita al tomo 1.267, libro 723, folio 4, finca número 38.322, inscripción quinta.

El inmueble se encuentra tasado en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.050.000 pesetas.

Dado en Elche a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.744.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 17/98, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Andrés Espinosa Fernández, doña María Antonia León Bautista y dos más, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado en dicho procedimiento que más adelante se describirá, que ha sido justipreciado en la cantidad de 11.569.937 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación de 11.569.937 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de marzo de 2000, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 28 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Arcas del Agua, sin número, de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385 0000 17 0017 98, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego

cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes (si hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Dado el ignorado paradero de los demandados don Andrés Espinosa Fernández y doña María Antonia León Bautista, sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 9. Piso segundo, letra A, en planta segunda, tercera de construcción, de la casa en Getafe, en la avenida de los Ángeles, número 43, Parque Juan de la Cierva. Mide 45 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, patio y casa número 41 de la avenida de los Ángeles; izquierda, piso segundo, letra B; fondo, avenida de los Ángeles, y frente, rellano de la escalera, piso segundo, letra C, y patio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 650, folio 87, finca número 48.986 antiguo, y pase al tomo 1.181, libro 414, sección primera, folio 12, finca número 35.554 nuevo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—1.725.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 862/98 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Hormigones Durcal, Sociedad Limitada» (Hordusa), contra «Construcciones Moralgran, Sociedad Limitada», y don Alejandro Moreno Lorite, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal

del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/15/862/98, el 20 por 100 de tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación al deudor por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 5.503, urbana número 22, piso segundo, letra B, en planta segunda, tercera de alzado a partir de la rasante de la calle, del edificio Granada, barriada de las Angustias, calle Entrala Durán, número 11, segundo, letra B, destinado a vivienda, ocupa una superficie construida de 100,39 metros cuadrados, siendo la útil de 87,50 metros cuadrados.

Tasación: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—1.634.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 235/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roda Serra y otro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración 16.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, y hora de las diez, el bien embargado a don Antonio Roda Serra, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno del bien objeto de subasta (16.000.000 de pesetas).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 24 de marzo de 2000, y hora de las nueve treinta, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que, caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 2000, y hora de las diez, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía procesal para el caso de que la notificación de forma personal resultare negativa. Así como que, en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana.—Una casita de planta baja, sita en la ciudad de Barcelona, calle Maladeta, señalada con el número 114, barriada de San Andrés de Palomar, con patio al frente en el que existe un pozo, un lavadero y una escalerilla para subir al terrado de la casa contigua, su acceso a la calle es a través de un pasillo de 1 metro 80 centímetros de anchura y 11 metros 10 centímetros de longitud, y una porción de huerto al frente, totalmente afectado por el ensanchamiento de la calle Maladeta, mide todo 331 metros cuadrados, de los cuales, la casa es de construcción antigua, ocupa unos 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.525, libro 363, folio 126, finca número 43.805.

Dado en Granollers a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—1.611.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra «Altura Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/18/0224/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2, chalé o vivienda unifamiliar, en calle Rascafría, número 1, de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.408, libro 415, folio 64, finca número 24.346.

Tipo de subasta: 108.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.531.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Forteza Ferrer, contra don Miguel Server Rigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0439 0000 17 0330 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nuda propiedad de una mitad indivisa de rústica: Sita en término de Santanyí, llamada Son Garrot, conocida familiarmente como Son Garrot den Botera, que mide aproximadamente 26 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 4.158, libro 519 de Santanyí, folio 99, finca 17.888.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana: Casa y corral señalada con el número 22 de la plaza Canal de la Villa de Santanyí, de extensión aproximada 182 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.151, libro 516 de Santanyí, folio 161, finca 32.456. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de diciembre de 1999.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—1.700.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 464/1998, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel España Fortes, doña Mercedes Quiroga Sabaté y doña Ana Fortes Moya, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que también se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito anteriormente referido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo